

Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°534: Prórroga la acreditación institucional vigente de la Universidad Mayor, en conformidad con el artículo 16 bis, inciso 1°, de la ley N°20.129.

Santiago, 13 de octubre de 2020.

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°01, del 05 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°044-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°327, del 20 de mayo de 2015 que acreditó a la Universidad Mayor en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio, por el periodo de 5 años; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Universidad Mayor; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0007-20, del 19 de mayo de 2020, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional de la Universidad Mayor, o “la Institución”; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N°20.129, la acreditación institucional será obligatoria para las instituciones de educación superior autónomas.
2. Que, la Universidad Mayor resultó acreditada en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio por el periodo de 5 años hasta el 20 de mayo de 2020, según lo indicado



en la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°327, del 20 de mayo de 2015.

3. Que, con fecha 19 de mayo de 2020, mientras la señalada acreditación se encontraba vigente, la Comisión Nacional de Acreditación recibió la solicitud de incorporación a proceso de acreditación y el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, de la Universidad Mayor, y la CNA dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0007-20, del 19 de mayo de 2020, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional de la Universidad Mayor.
4. Que, conforme a lo establecido en el artículo 16 bis de la ley N°20.129, desde el inicio del proceso de acreditación institucional se entenderá, para todos los efectos legales, que la acreditación institucional vigente se prorrogará hasta la dictación de la resolución final que ponga término al proceso.

III. RESUELVO:

PRIMERO: PRORRÓGASE la acreditación institucional de la Universidad Mayor, otorgada por medio de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°327, del 20 de mayo de 2015, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio, la cual se entenderá, para todos los efectos legales, vigente hasta la dictación de la resolución final que ponga término a este proceso.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a la Universidad Mayor.

Anótese, regístrese y publíquese.



RICARDO BARTET ZAMBRANO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RBZ/abc/def/hij
Distribución



Comisión Nacional de
Acreditación

www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorordocumento.aspx>
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1927344-50382f en: <https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>